

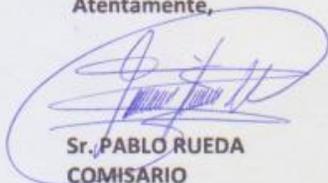
Informe de Comisario año 2017

A los Accionistas de la Compañía de Transportes **TRANSPERIFERICOS S.A.**:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **TRANSPERIFERICOS S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por el Directorio, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017. Es responsabilidad del Directorio de la Compañía los Estados Financieros su preparación y presentación de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad en su siglas NIC y las normas NIFFs en vigencia para PYMES, es así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros es de responsabilidad del Comisario Principal, mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Juntas Generales de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las NIC referentes a la evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación de respaldo de las cuales se desprende que la empresa está en período de inicio de actividades por tanto solo tenemos gastos de constitución. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado del resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio en la que se demuestra que no hubo operaciones. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión. Por tanto en mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **TRANSPERIFERICOS S. A.** al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en

esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Además, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados. La empresa no mantiene a la fecha de este informe conflictos de carácter laboral, ni deudas al IESS por estar en iniciación.

Atentamente,



Sr. PABLO RUEDA
COMISARIO

Quito, 31 de Marzo del 2018